

Buenos Aires, 22 de octubre de 2013

Visto: el Expediente Interno n° 182/2013; y

Considerando:

En este legajo se documenta la propuesta de la Comisión integrada por representantes del Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Tutelar y este Tribunal Superior, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución n° 71/2013, para suscribir un Acta Acuerdo Complementaria n° 1 al Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Asesoría Jurídica intervino a fojas 11, sin formular objeciones a la celebración del convenio.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Autorizar** a la Sra. Jueza Ana María Conde a suscribir en representación de este Tribunal, con el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Acta Acuerdo Complementaria n° 1 al Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, como Anexo I, forma parte de la presente.
2. Para su instrumentación y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 76/2013

Anexo I

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 1 AL “CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y EL MINISTERIO PUBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”

Entre el **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CABA”)**, representado en este acto por la Señora Jueza Ana María Conde, con domicilio en la calle Cerrito 760 de la CABA (en adelante “TSJ”), el **Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, representado en este acto por, con domicilio en Julio A. Roca 516 de la CABA (en adelante “CM”); el **Ministerio Público Fiscal de la Ciudad** (en adelante “MPF”), representado en este acto por el Sr. Fiscal General Dr. Germán Garavano, con domicilio en Paseo Colón N° 1333 piso 10°; el **Ministerio Público de la Defensa de la CABA** representado por el Sr. Defensor General, Dr. Mario Kestelboim, con domicilio en Méjico N° 890 (en adelante “MPD”) y el **Ministerio Público Tutelar** de la Ciudad, representado por la Asesora Tutelar General, Dra. Laura C. Musa, con domicilio en la calle Alsina N° 1826 de la CABA (en adelante “MPT”), convienen en celebrar el presente Acta Acuerdo Complementaria al **Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el «TSJ», el «CM» y el «MP»**, (en adelante “Convenio Marco”) suscripto el 14 de diciembre de 2009 entre las mismas partes:

PRIMERA – Objetivo.

El presente Acta Acuerdo tendrá por objetivo poner en ejecución el “Convenio Marco” para avanzar en el fortalecimiento de la gestión judicial y simultáneamente elaborar un proyecto de modernización, mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC’s), para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SEGUNDA: Comisión de Coordinación y Unidad de Apoyo Jurídico-Institucional. Integración. Funciones.

Para dar cumplimiento al objetivo acordado se crea la Comisión de Coordinación (en adelante la Comisión). Las partes designan para integrarla a los siguientes funcionarios: por el TSJ, el Director de Informática y Tecnología, Lic. Sebastián Soligón y la Secretaria Letrada, Dra. Alejandra Tadei (Resol. TSJ N° 71/2013); por el CM el Secretario de Innovación, Dr. Pablo Cruz Casas, Lic. Eduardo Spotorno, Lic. Oscar Molinari, la Secretaria Letrada, Dra. Laura Dané y la Dra. Paola Clemente; por el MPF el Secretario General de Coordinación, Dr. Pablo Fraga y el Titular del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, Ing. Leonardo D. Dappiano (Resol. FG N° 391/2013); por el MPD el Secretario General de Modernización y Ordenamiento de la Gestión, Dr. Guillermo García Fabués y el Jefe del Departamento de Sistemas y Comunicaciones, Lic. Guido Buhl (Resol. DG

N° 338/2013); por el MPT el Lic. Daniel Yukich, y el Dr. Ernesto Blanck; por la CCAMP la Secretaria General de Relaciones Interinstitucionales, Dra. María Teresa del Rosario Moya, (Res. CM N°37/2012 y Acta CCAMP N° 2/2013).

La Comisión tendrá por función la planificación, organización, coordinación, ejecución y control de las actividades de cooperación que se dispongan a partir de la puesta en vigencia de la presente, como así también la aprobación de los procedimientos de cada programa, proyecto u operación continua.

Los integrantes de la Comisión deben dictar su Reglamento y elegirán, entre sus pares, a quien realice la coordinación de las tareas. El desempeño de esa función será rotativo por el término de 12 meses desde la firma del presente, a fin de asegurar la participación equitativa de cada organismo, teniendo en cuenta la naturaleza técnica de las actividades a desarrollar. Durante los primeros 12 meses esas funciones estarán a cargo de la Dra. María Teresa del Rosario Moya.

Los profesionales del derecho que integran la Comisión se constituirán en una Unidad de Apoyo jurídico - institucional que tendrá por función procurar que los procedimientos descriptos en cada programa, proyecto u operaciones, resulten acordes al marco jurídico aplicable, efectuar el seguimiento de los trabajos y, en su caso, formular las recomendaciones que pudieren corresponder.

TERCERA: Programas y proyectos.

En una primera etapa, desde la firma del presente hasta el 20 de diciembre de 2013, se dará prioridad a los proyectos de innovación tecnológica que a continuación se detallan:

- Agenda Unica de Audiencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Convenio sobre Notificaciones Electrónicas de carácter administrativo entre todos los organismos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Estudio de factibilidad de un Portal Unico de Notificaciones Electrónicas de este Poder Judicial.

CUARTA – Recursos

Las Partes acuerdan que las actividades a ser realizadas serán llevadas a cabo con los recursos humanos, informáticos y materiales que cada uno de los organismos contratantes ponga a disposición, respetando las condiciones presupuestarias particulares de cada uno de ellos.

QUINTA - Documentación y/o Comunicaciones

Las Partes acuerdan remitir la documentación y/o las comunicaciones a que diera lugar las actividades resultantes del presente acta acuerdo y de los sucesivos acuerdos por medio de los correos electrónicos oficiales de los

